



8 de diciembre de 2016

A la comunidad universitaria


John Fernández Van Cleve
Rector

Aclaración sobre Informe de Auditoría CP-17-06 de la Universidad de Puerto Rico – Recinto Universitario de Mayagüez (RUM)

El miércoles, 30 de noviembre de 2016, la Oficina del Contralor de Puerto Rico (OCPR), emitió el *Informe de Auditoría CP-17-06 de la Universidad de Puerto Rico – Recinto Universitario de Mayagüez*, que fue reseñado en varios medios de comunicación el pasado jueves, 1 de diciembre de 2016. Aunque acostumbro utilizar las auditorías y los informes de la Oficina del Contralor de Puerto Rico para mejorar los procesos en el Recinto, ciertos señalamientos en este informe me obligan a comentar sobre ellos.

Cuando recibimos el borrador de hallazgos, sometimos el jueves, 29 de septiembre, un informe para contestar los mismos, con la solicitud de que revisaran o reconsideraran su contenido. En la misiva, detallamos que el borrador no incluía varios antecedentes importantes que debían ser considerados en el informe de auditoría para que este fuera más a tono a la realidad que aconteció. El Natatorio fue diseñado, construido y utilizado para los Juegos Centroamericanos y del Caribe que se llevaron a cabo aquí en Mayagüez en 2010. La Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura costó dicha obra y luego fue transferida al Recinto Universitario de Mayagüez, sin asignación de fondos para su operación. Se han hecho muchos esfuerzos para proveer a sus usuarios con la mejor seguridad y salud en estas facilidades, con tal que se cumplan los requisitos de las agencias reguladoras. El gasto operacional para ello lo hemos absorbido, pero hemos buscado cómo lograr ese objetivo a la vez que se reduzcan los costos de operación de dicha facilidad. El uso del equipo de ozono ha sido uno muy costoso y problemático por muchos factores y llegó el momento de que había que hacer decisiones administrativas de si se reparaba o se sustituía por otra alternativa que fuera menos costosa su operación. Esto no parece haber sido reconocido en el informe de auditoría.

Asimismo, en nuestra contestación, incluimos información relevante al caso para demostrar que el RUM sí utilizó el peritaje que nos distingue como institución. Del mismo modo, les explicamos que nuestros ingenieros tuvieron una experiencia previa del concepto científico que usa este equipo, ya que evaluaron el desempeño, en uno similar, ya instalado en las torres de enfriamiento y los resultados fueron muy satisfactorios. También, se hizo el análisis de viabilidad económica para demostrar que la compra del equipo del Natatorio sí era costo efectiva, ya que la inversión se podía recobrar en pocos años. Eso es debido a que sustituiría el equipo de ozono, que requería de una reparación inmediata y su operación continuaría

Oficina del Rector



generando gastos mayores. En los hallazgos, tampoco se reconoció el incremento en el costo de vida en Puerto Rico, que se ha reportado en los pasados años debido al impacto inflacionario, ni el aumento en el uso de estas facilidades el cual conlleva aumento de gastos operacionales. Por estas razones, los gastos operacionales debían ajustarse a una misma escala económica de referencia. Todos estos factores son muy significativos para el análisis que se requería hacer en la auditoría y que demostraban que el personal del RUM sí buscó acciones proactivas y fundamentadas técnicamente para que la seguridad y salud de sus usuarios fuera prioritaria, aspecto que entendemos el informe de auditoría no presentó, ni sustentó adecuadamente.

Al revisar el informe publicado, pudimos constatar que, aparentemente, ninguno de nuestros comentarios se tomó en consideración, pues no hubo cambio alguno. Si desea entender mejor lo acontecido, les exhortamos a leer el informe de los Comentarios al Borrador de Hallazgos, que está disponible en la página web del Recinto, en la sección de **Auditoría** que tenemos bajo **Apuntes Administrativos**:

<http://www.uprm.edu/apuntesadministrativos> .

Antes, ahora y siempre... ¡COLEGIO!

Tel. (787)832-4040 exts. 3131, 3135, 3139 ó (787)265-3878 Fax (787)834-3031

Patrono con Igualdad de Oportunidades de Empleo - M/F/V/I